



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6463/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintisiete de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6463, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, Solicitado por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Número de plazas de médicos congeladas; Número de Plazas de Médicos Otorgadas desde enero 2019 hasta la fecha”** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

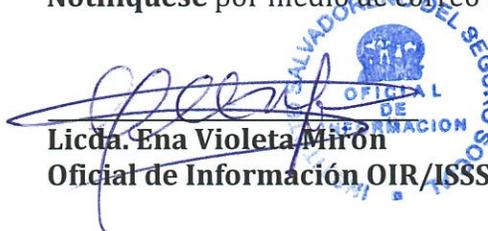
Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de la Unidad de Recursos Humanos, notificó a esta oficina que en relación al punto uno, la información solicitada es inexistente en los registros de Información que lleva la Unidad de Recursos Humanos. No obstante, de acuerdo al punto dos informan que las plazas de médicos otorgadas en el periodo indicado son 70.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Infórmese la inexistencia manifestada por la Unidad de Recursos Humanos en relación al punto uno de la solicitud.

Entréguese, al peticionario la información solicitada en el punto dos, contenida en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202